

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NÉSTOR LUIS MARINACCI

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 de San Martín, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Calle Quintana 2350 c/Michetti, Alicia Beatriz s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Expediente Número 91435, hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corpus del 100% del departamento sito en la calle Quintana, número 2350, Edificio B Sector CD, Piso 2do. Dto. "203", de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Matrícula 30814. Nom. Cat. Circ.: I, Sec. B, Mza. 53, Parc. 1c, Sp. 66. El departamento se encuentra ocupado al 22-02-22. Adeuda: Arba: \$12.611,90 al 25-11-21 Munic.: \$71.519,59 al 25-11-21 AySA \$7.400,45 al 25-11-21 Expensas: \$112.022.- al 26-11-21 Base: \$411.678.- Tramos de aumento 5%. Depósito en garantía de oferta: \$20.600.- el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Dicho depósito en garantía se tomará a cuenta del precio y que al momento de la adjudicación deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo de precio de la compra efectuada, como así también la constancia de depósito de la comisión a cargo de la parte vendedora (3%) y de la compradora (3%) y sus aportes de ley correspondientes (10%). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (¡art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, depto. Gral. San Martín, sito en la calle General Roca, número 1734, San Martín. (email: subastas@scba.gov.ar) de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas. Acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos en pesos Cuenta Judicial en Pesos N° 5100-027- 8728318, cuyo CBU es 0140138327510087283188 Cuit Poder Judicial 30-70721665-0 y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Martillero interviniente Néstor Luis Marinacci, Colegiado de General San Martín, Mat. 1442, L° 1, F° 485, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, Ingresos Brutos 047-0462763, Jubilación, 19084, con domicilio legal constituido en la calle 93, número 1836, de San Martín, Bs.As. Dom. electrónico 20124595135@cma.notificaciones. Te. 4849-0839/15-3446-2636. Cronograma: Exhibición: 24 de mayo de 2022 en el horario de 10 a 12 hs. Acreditación de postores: hasta el 1 de junio de 2022 a las 11 hs. INICIO DE LA SUBASTA 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Integración del saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta. San Martín, 28 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

PATUNA PATRICIA MYRIAM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 N° 1753, piso 6to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica, que en los autos: "García Edgardo Fabian c/Matoff Lucas Mariano y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 60880.- la Martillera Pública Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, COMENZANDO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault; modelo: Kangoo PH3 Confort 1.6 1P; tipo: Furgon; modelo año: 2014; motor marca: Renault; motor Nro.: K4MJ730G136359; chasis marca: Renault; chasis Nro.: BA1FC1315EL306970; dominio: NUD221.- Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se

encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial 5100-27-8674940 CBU es 0140138327510086749409, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 en garantía. (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). - No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. - Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Precio de reserva: De conformidad con lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. fijese la base \$150.000.- Acta de adjudicación: Se fija para el día 30/06/2022 las 10:00 en la sede del Juzgado, en la que deben participar, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.- El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).- Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Se hace saber que el saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial, ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC).- Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. - En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). - Deudas: Patentes Arba al día 30/03/2022: \$257.482,30. Infracciones PBA al día 08/04/2022: No posee. Infracciones CABA al día 26/02/2022: No posee. La totalidad de las deudas que pesan sobre el automotor en concepto de impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador. Se hace saber lo que surge del informe de dominio obrante a fs. 131/132 (rodado prendado) y lo que se desprende de la contestación de oficio efectuada por Plan Rombo S.A. a fs. 193 (prenda en proceso judicial ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín).- Exhibición: El automotor será exhibido el día 26 de mayo de 2022 de 14 a 15 hs. en el depósito situado en la Avenida General Paz N° 7615, de la localidad de Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, 28 abril de 2022. Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario de Juzgado de Familia.

may. 4 v. may. 5

PATUNA PATRICIA MYRIAM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, sito en Av 101 N° 1753, piso 6to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia de Bs As, comunica, que, en los autos: "Degac S.A. C/ Diaz Franco Walter Esteban s/Ejecución Prendaria/Receptoría N° SM-29157-2019".- Expte. interno N° 70733/5.- el Martillero Público Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica (Ac 3604/12), COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022 A 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Kia; modelo: K 2500; tipo: ZZ furgon con equipo de frío; modelo año: 2018; motor marca: Kia; motor Nro.: D4CBH445615; chasis marca: Kia; chasis Nro.: KNCSJX76AJ7243328; dominio: AC978Z, fabricación año: 2017, año: 2018, país fabricación: Corea, país procedencia: Corea. Base \$1.466.400.- Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial n° 5100-27-8756426, CBU n° 0140138327510087564265, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, la suma correspondiente al depósito en garantía (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).- No será admitida la compra en comisión.- Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte (\$73.320) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).- En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).- Acta de adjudicación: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 10:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.- El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).- Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Postor remiso: En caso

de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).- Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. - Patentes Arba al día 19/08/2021: \$102.333,90. Infracciones CABA al día 19/08/2021 \$7.950. Infracciones Pcia. de Buenos Aires al día 20/08/21, \$13.650. Exhibición: El automotor será exhibido el día 24 de mayo de 2022 de 14 a 15 hs. en el depósito situado en la Avenida Díaz Vélez 4232 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, abril de 2022.
may. 4 v. may. 5

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JESUS MIGUEL DONAYRES RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-842-21 (n° interno 7907) y su acumulada CN° 07-00-3386-21 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 686/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-842-21 (n° interno 7907) de este Juzgado caratulada "Donayres Ramos Jesus Miguel s/Robo en Grado de Tentativa" y su acumulada CN° 07-00-3386-21 y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Donayres Ramos Jesus Miguel constituido domicilio en la calle Pereyra N° 4049 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Donayres Ramos Jesus Miguel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Guatieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 22 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de cinco (5) días a ALEXIS MAXIMILIANO VALDEZ de la resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2022, la cual a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 07-00-031324-13 -registro interno N° 4337/5- seguida a Alexis Maximiliano Valdez, en orden al delito de Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio de fecha 24 de octubre de 2018 el Tribunal en integración unipersonal resolvió suspender el presente proceso a prueba, respecto de Alexis Maximiliano Valdez por el término de tres años, plazo en el cual el imputado debía fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense y realizar entregas cuatrimestrales al comedor y merendero "Pequeños Sueños" consistente en la entrega de un pack de doce leches larga vida. Que asimismo, del punto III de la resolución referida precedentemente, se declaró razonable la suma de dos mil pesos (\$2000), a modo de reparación del daño causado, el cual conforme se desprende de las actas de fs. 168 y 172 el imputado dió cumplimiento con la misma. Que en fecha 18 de noviembre de 2021 el Sr. Defensor solicitó se declare la extinción de la acción penal respecto de Valdez de conformidad con la manda del cuarto párrafo del artículo 76 ter. del Código Penal; y, consecuentemente, dicte el sobreseimiento total del mismo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código Procesal Penal. En dicha oportunidad el Defensor manifestó que si bien es cierto que su pupilo no se ha presentado ante el Patronato de Liberados en todas las ocasiones que debía haberlo realizado, el fin resocializador que este instituto persigue se ha materializado, razón por la cual argumentó que siendo que el periodo por el cual se dispusiera oportunamente la suspensión del proceso a prueba ha vencido, y evidenciada la voluntad de su mandante de cumplir con las obligaciones impuestas, lo que hizo de manera parcial, solicitó, se declare la extinción de la acción penal respecto de su asistido, disponiendo en consecuencia su sobreseimiento total. Que en virtud de ello se confirió vista al Señor Agente Fiscal oportunidad en la que refirió que bien el imputado ha ofrecido la reparación del daño causado y ha cumplido casi en su totalidad con las distintas reglas de conducta que le fueron impuestas, su parcial cumplimiento le permite vislumbrar que ha existido y existe por parte del encartado, la intención de someterse al instituto aplicado, solicitando en virtud de ello que se tenga por reparado el perjuicio ocasionado y por

cumplidas las reglas de conducta dispuestas, solicitando se declare extinguida la acción penal en la presente causa y se dicte el sobreseimiento total del imputado. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente y teniendo en cuenta las constancias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones oportunamente impuestas, como así también no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, compartiendo la suscripta, criterio con el Sr. Agente Fiscal corresponderá me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, respecto del encartado, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del mismo, todo ello de conformidad a lo estipulado por los Artículos 341 y 404 y concordantes del digesto ritual; 76 bis y concordantes del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Alexis Maximiliano Valdez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 27 de mayo de 2013, calificado como robo agravado por el empleo de arma de utilería, de acuerdo a los arts. 45 y 166 inc. 2do. párrafo 3ero. del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Artículos 76 bis y concordantes del Código Penal. II- Sobreseer a Alexis Maximiliano Valdez por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-031324-13 -registro interno N° 4337/5- conforme lo preceptuado por los artículos 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese". Firmado: Dra. María del Carmen Mora. Juez. Ante mi: Nadia Otero. Secretaria. Lomas de Zamora. Secretaría, 22 de abril de 2022. Mora María Del Carmen. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO PIOMBO en causa nro. INC-17441-1 seguida a Olmedo Lucas Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Olmedo Lucas Maximiliano (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Marcelo Piombo notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MORÁN CARLOS EDUARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -silo en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-23043-19 (RI 8834), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 7/3/2022 y 25/3/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Morán Carlos Eduardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto". 25/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andrés Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Betti, en el marco de la causa nro. 13.969, correspondiente con la I.P.P. N° 18-00-003814-20/00, notifica al Sr. MAXIMILIANO PABLO EZEQUIEL PUJOL, DNI N° 36.750.874, argentino, nacido el 11 de mayo de 1992 en la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, soltero, hijo de Mario Oscar Pujol y Marta Beatriz Barroso, con último domicilio en calle Saavedra N° 955 dpto.1 de la localidad y partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Acuerdo: En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 110.642 caratulada "Pujol Maximiliano Pablo Ezequiel s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes:... Cuestiones:... Votación:... Así lo voto:... Resolución: Hacer lugar a la Queja y Rechazar Por Improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo". Dr. Ricardo Borinsky, Juez. Dr. Víctor Horacio Violini, Juez y Dr. Carlos Javier Durán, Secretario del Tribunal de Casación Penal Sala III.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO JAVIER JOVINI en causa N° Inc-16409-8, seguida a Brenni Leandro por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EMANUEL FERNANDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18848-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 25 de abril de 2022. En atención a lo que surge de los informes de agregados precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Emanuel Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de abril de 2022. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ERNESTO JESUS OLGUIN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-941-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 10 de marzo de 2022. 1. En atención al estado de la presente causa, y en virtud a la naturaleza de las restantes diligencias por realizar que fueran solicitadas por la Fiscalía Actuante, prorróguese el vencimiento de los presentes actuados por el término de seis (6) meses, conforme lo normado por el Art. 339 segundo párrafo del C.P.P., resultando como nueva fecha de vencimiento el día 24 de agosto de 2022. 2.- Fijase la audiencia del día 9 de mayo de 2022 a partir de las 08:30 horas, a fin de dar inicio al debate oral y público (Artículos 339 y 342 del Código Procesal Penal) en la presente causa N 2001-941-21 en la Sala de Audiencias del Edificio Beatriz Mendoza de este

Departamento Judicial, ubicado en la intersección de las calles Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Avellaneda. Convócase a los testigos ofrecidos por las partes, a deponer por su orden, cuya notificación estará a cargo de la parte que los ha propuesto (Artículo 339 párrafo segundo del Código Procesal Penal), debiendo acreditarse en el mencionado lugar con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el inicio del Debate. Regístrese en el Calendario de Audiencias del Juzgado (Resol. 1835, S.C.J.P.B.A., fecha 25-9-98). A efectos de la realización del Debate, líbrese oficio a la seccional policial que corresponda a fin que se notifique al imputado de autos. Notifíquese. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de abril de 2022. Manuel Nitto. Secretario.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional Nro. 1821 seguida a Edith Vanesa Kaneman por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada EDITH VANESA KANEMAN, argentina, nacida el día 16 de julio de 1990 en la localidad y partido de Morón, ama de casa, hija de Roberto Ricardo Kanemann y de Estela Romano, con último domicilio en la calle Triunvirato Nro. 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 1.821, caratulada: "Kaneman Edith Vanesa s/Robo en Grao de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Edith Vanesa Kaneman en estos autos, -Robo Simple en Grado de Tentativa, Arts. 42 y 164 del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22 de septiembre de 2013). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 45, el que ha sido pronunciado con fecha 9 de diciembre de 2013. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y captura de Edith Vanesa Kaneman con fecha 10 de agosto de 2017, medidas que posteriormente han sido dejadas sin efecto el día 29 de octubre de 2021 ya que la nombrada se ajustó a derecho, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta toda vez que transcurrió con holgura el plazo prescriptivo que establece el Artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, el día 7 de diciembre de 2021 se certificaron los antecedentes penales de la causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias de fechas 5/11/21, 2/12/21 y 26/1/22, de los cuales surge que Kaneman no ha cometido nuevos delitos -desde el día 9 de diciembre de 2013- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 1.821 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Edith Vanesa Kaneman, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, y notifíquese". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría; 18 de marzo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Ténganse presentes las actuaciones policiales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, notifíquese a Edith Vanesa Kaneman mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, la resolución dictada en fecha 18 de marzo del año en curso". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 25 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARCELO HUMBERTO MOLINA, DNI 30.572.621, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/03/1984, hijo de Juan Carlos y de Eva Elvira Romani, con último domicilio conocido en calle Ugarte N° 26 bis de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6178, IPP- 16-00-006414-20, caratulada: "Molina Marcelo Humberto -Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Molina Marcelo Humberto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6178 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificada, y Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 6178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/04/2022 se decretó la Quiebra de CINTIA NOELIA GUEVARA, DNI 31.743.548, con domicilio real en San Martín y Alvear S/N, Magdalena, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme

los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 21/06/2022. Los pedidos de verificación se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos que debe incluir declaración jurada respecto a la veracidad de la información y la documentación adjunta - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado; deberán acompañar el comprobante de pago del arancel que se podrá realizar por transferencia o depósito bancario en la cuenta N° 4003-528185/7, CBU: 0140003803400352818576, CBU Alias: Coati.Gorra.Bigote CUIT 20-12945494-7, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el domicilio de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar la presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF de los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la Mev, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores insinuados para garantizar el procedimiento de observación de créditos. Se recibirán también solicitudes de verificación de crédito en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) siempre que dicha forma presencial no implique una violación a las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio hoy vigente y no entrañe riesgo para la salud de las personas involucradas en este proceso. La presentación de informes individual y general los días 02/08/2022 y 26/09/2022. La Plata, 25 de abril de 2022. Ma. Celeste Lopez Saez. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 13.326 en el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguida a BILLORDO NICOLÁS ANDRÉS por el delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y Banda en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Billordo Nicolás Andrés, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Nicolás Martín Andrés Billordo, la cual circula desde el día 11 de abril de 2013, bajo el registro P 2688481. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Martín Andrés Billordo, argentino, DNI N° 29.304.964, sin apodo, nacido el día 02 de marzo de 1982, hijo de Gloria Prado y de Feliz Billordo; en orden al delito de Robo agravado por su comisión en poblado y banda en tentativa, Arts. 164 en relación al Art. 167 inc. 2 y 42 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destruccion transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Nicolás Martín Andrés Billordo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Andrea Sara García Marcote Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 20/4/2022 se ha decretado la Quiebra de MOTIVARE S.A., CUIT 30-71080880-1, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula Nro. 92.351, legajo Nro. 162.805, con domicilio social en calle Roca 1352 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija la fecha del 15/07/2022 hasta la cual podrán presentarse los acreedores a verificar sus acreencias ante el Síndico. Intímase a los administradores de la fallida para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P.N. Jorge Jewkes, con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1º "A" de Mar del Plata, Cel. 2235259912; Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Solicitar turno a fin de presentarse a verificar. Mar Del Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIANO HUGO DIEGO en causa Nro. INC-12407-9, seguida a Iburguengoitia Eliseo Andrés por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de enero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida y libertad condicional respecto del causante Iburguengoitia Eliseo Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetenención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de Abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, comunica por cinco días que en los autos "Albornoz Gabriel Hernan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° SI-10346-2022), con fecha 20 de abril 2022 se decretó la Quiebra de GABRIEL HERNÁN ALBORNOZ, DNI 26.405.487, CUIT N° 20264054878, con domicilio en la calle Gutierrez N° 819, de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26 de agosto de 2022 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 9 de septiembre de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, T. 107, F. 55 CPCEPBA, cuyo domicilio de atención es en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of 208 San Isidro, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 7/10/2022 y 21/11/2022, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$3.894 a percibir por la sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 6/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA WACHSMAN, (DNI N° 92.297.442), domiciliada en la calle Tomkinson N° 3261 de la localidad de y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de mayo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 19 de mayo de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador José Manuel Montaña, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 278, Casillero N° 1477 de la localidad de San Isidro y de atención en la calle Av. San Martín N° 2267, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López los días lunes, miércoles y viernes en el horarios de 15:00 a 18:00 horas. Este deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 8 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MAXIMILIANO ADRIAN SILVA RAPETTI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36000-19 (N° interno 7612), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Rapetti Maximiliano Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALVAREZ ROMINA con domicilio: Calle 67 Bis N° 4048 de Necochea, víctima en causa Nro. 17773 seguida a Chavez Valenzuela Jorge Orlando por el delito de Lesiones Leves Calificadas, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Alejandro Aquino bajo

apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa Nro. 5592, caratulada "Martínez Alberto Félix s/Homicidio en Ttva" (correspondiente a la IPP Nro. 19-00-28058-18 de la UFI Nro. 8 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente edicto respecto a la situación procesal del imputado ALBERTO FÉLIX MARTÍNEZ, DNI Nro. 10.092.800, para su notificación en el marco de la causa 97674 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, que reza: "Notifíquese por medio del presente a Alberto Félix Martínez, DNI Nro. 10.092.800, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, encausa 97674, que en su parte resolutive se transcribe: ...// Plata, 20 de julio de 2020... Rechazar el recurso intentado a favor de Félix Alberto Martínez, con costas. Rigen los Artículos 18 de la Constitución Nacional; 169, 185, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen". Fdo.: Dr. Victor Horacio Violini y Dr. Ricardo R. Maidana. Jueces de Casación Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a efecto que publique edictos por 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos GRISELDA GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio."

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN CATRIEL MAIDANA, argentino, soltero, nacido el día 30 de marzo de 1996 en Moreno, albañil, hijo de Ana Elena Herrero, DNI. 39.587.794, con último domicilio registrado en la causa en calle José Ingenieros, manzana 39 casa 18 del Barrio San Carlos 2 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2449/2021-5282 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 20 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Maidana Kevin Catriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS MIGUEL MINICELLI, en la causa Nro. 5590-P del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 32.642.256 con último domicilio en la calle Padre Castiglia N° 2065, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 5590-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido, declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio otorgado, declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Firmado: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 404-5445 (IPP N° 13-00-013343-13) seguida a JUAN PABLO ALEGRE por el delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señora Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que Alegre Juan Pablo (v. fs. 434/444 y vta.) en fecha 2 de diciembre de 2019 fue condenado como autor responsable del delito de Robo Agravado por Efracción y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real Entre Si (Hechos I y II), ocurridos el 12 y 16 de septiembre de 2015 en Mar del Tuyu, y como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento Simple (Hecho III) ocurrido el 25 de mayo de 2013 en perjuicio de la administración pública, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y el pago de mil pesos de multa, pagaderos en dos cuotas de quinientos pesos. (Art. 55, 167 inc. 3, 189 bis inc. 2 parr. 1° y 277 inc. 1, ap del Código Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que el nombrado fue aprehendido en fecha 16 de septiembre de 2015 conforme las constancias obrantes a fs. 46, hasta el día 14 de enero de 2016 (v. fs. 255/256), fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por el Art. 169 del CPP, lo que arroja un tiempo total de tres meses y 29 días. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 2 de septiembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2029. Ya con relación a las Costas, corresponde que abonen en forma solidaria este concepto la suma de mil trescientos quince pesos (\$2.719,00) (Art. 80 Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S". Secretaria, 1 de abril de 2022. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 21 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Pablo Alegre proveniente de la Comisaría de Policía de Mar del Tuyu y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del informe de fecha 19 de abril de corriente año que se adjunta, y a

fin de notificarlo de la resolución obrante en fecha 1 de abril del 2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 1327-6545 (IPP N° 03-03-003785-18-00), seguida a Davin Francisco por el delito de Robo Doblemente Agravado por Ser Cometido con Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que FRANCISCO DAVID (v. fs. 23/23) en fecha 19 de julio del 2019 fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por fractura y escalamiento en grado de tentativa, ocurrido el 15 de septiembre de 2018 en Villa Gesell, en perjuicio de Witterveen Alano Eduardo, a la pena un año y seis meses de prisión (Arts. 42, 167 inc. 3, y 4 en relación con el Art. 163 inc. 3° del C. Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que, teniendo a la vista los autos principales surge que el encausado David fue aprehendido el día 15 de septiembre de 2018 (fs. 1/2 vta. de la I.P.P.N° 03-03-003785-18), convertido en detención el 16 de septiembre del 2018. Asimismo informo V.S que por resolución del Sr. Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli el día 8 de octubre del 2018. fue dictada la prisión preventiva respecto al encausado, tal como surge de las constancias obrantes a fs 45/46 de la I.P.P mencionada "ut supra". Que a la luz del Incidente de Excarcelación N° 1327/7025 surge que el imputado en autos fue excarcelado el día 19 de julio del 2019 en los términos del Art. 169 inc. 10 en relación con el Art. 13 del C.P. Por lo que teniendo en cuenta el lapso durante el cual ha permanecido privado de su libertad -diez meses y cuatro días-. Que contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado, resulta que la pena impuesta al penado David Francisco venció el día 15 de marzo del corriente año a todos sus efectos. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de junio del 2020. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "... Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Davin Francisco proveniente de la Comisaría de Policía de Maipú y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la notificación de fecha 22 de septiembre de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución del 17 de junio del 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Eduardo Campos Campos. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 131-5746 (IPP N° 03-04-001631-15-00) seguida a AVALOS EZEQUIEL OSCAR; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "... Señor Juez: Informo a V.S. que Ezequiel Oscar Avalos, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal, integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campo, el 27 de septiembre de 2019, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Fractura, previsto y penado por el Art. 167 inc. 3° del Código Penal, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- hasta 27 de septiembre de 2023 y 27 de septiembre de 2029. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 4 de junio de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Avalos Ezequiel Oscar proveniente de la Comisaría de Policía de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del escrito de fecha 14 de marzo de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución de fecha 4 de junio de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-0006702-20/00 autos caratulados, Luna Abril Maitena, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días con el fin de notificar, a la joven LUNA ABRIL MAITENA, DNI N° 44.619.947, quien ya es mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en calle Rivadavia N° 657 de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco del Incidente correspondiente a la IPP 03-02-006702-20/00, debiendo Sobreseer a Luna Abril Maitena, DNI N° 44.619.947, nacida el 21/11/2002, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del C.P. 2) Regístrese. Notifíquese a Fiscalía y Defensoría del Joven intervinientes electrónicamente. 3) Líbrese oficio a Comisaría de San Bernardo a fin de notificar a la joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiéase al CESOC Dolores, informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el presente incidente, sin más trámite". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 25 de abril de 2022. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de La Lucila del Mar, en la presente IPP 03-02-0006702-20/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 11/02/2022 a la joven Luna Abril Mitena, (quien ya es mayor de edad), ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Luna Abril Maitena DNI N° 44.619.947, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribkrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 367-5097 (IPP N° 03-00-003079-13-00) seguida a OGUICH IVAN FABIAN EZEQUIEL por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en San Clemente del Tuyu; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Señor Juez: Informo a V.S. que, Iván Fabián Ezequiel Oguich, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campos, el 15 de agosto de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y Art. 508 del CPP, a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y multa por valor de doscientos veinticinco pesos (\$225). Que el nombrado permaneció detenido en la presente causa desde el 10 de enero de 2014 (fs. 141 de causa N° 367/5097) hasta el día 26 de marzo de 2014 (v. fs. 419/427) fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por los Arts. 144, 146 inc, 3º, 147 y ccdtes. del CPP, lo que arroja un tiempo total de 63 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- el 15 de agosto de 2022 y 15 de agosto de 2028. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 18 de agosto de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Oguich Ivan Fabian proveniente de la Comisaría de 3era de la ciudad de La Plata y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del escrito de fecha 5 de octubre de 2021 y a fin de notificarlo de la resolución obrante de fecha 18 de agosto de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-448-18 seguido contra Reyes Micaela Soledad por el delito de encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida REYES MICAELA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Micaela Soledad Reyes, DNI N° 39.849.866; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1, apartado "c" del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Proceder a la notificación de Reyes Micaela Soledad por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial Intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BULACIO NAHUELWALTER, DNI N° 38.679.719, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1714-2014-5017 "Bulacio Nahuel Walter y Rodriguez Avalos, Eduardo Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en la Localidad de Moreno (B)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Bulacio Nahuelwalter por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaria, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1336-21, interno N° 3068 caratulada "Ramirez Cristian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por un Hombre Hacia Una Mujer Con Quien Ha Mantenido Una Relacion De Pareja, Mediando Convivencia, en Contexto de Violencia de Género (Art. 89 en rel. Art. 92 y 80 Inc.1 y 11º del C.P.) a Toro Liliana Gisella en Mar del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI 41.211.246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Ramirez Cristian Gabriel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 7 de marzo de 2022 a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de agosto de 2021 hasta el día 6 de septiembre de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 7 de marzo de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 7 de marzo de 2030 y el día 7 de marzo de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Ramirez Cristian Gabriel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 22 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de

Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-671-21, interno N° 2910 caratulada "Sow Moussa s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOW MOUSSA, titular del DNI 96.051.528, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Sow Moussa fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2021 a la pena de sesenta y tres días de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 12 de marzo de 2021 hasta el día 14 de mayo de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 de septiembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 24 de septiembre de 2029 y el día 24 de septiembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sow Moussa la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 26 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaría. "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor atento lo actuado hasta la fecha. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2145 (I.P.P. N° 10-00-057632-19 seguida a Xavier Gaston Quiroga por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a XAVIER GASTON QUIROGA Xavier Gastón Quiroga, argentino, soltero, nacido el día 3 de abril de 1997, con DNI N° 40.977.490, hijo de Viviana Alejandra Otero, con último domicilio en la calle Cucha Cucha 1610 de Gervasio Pavón, partido de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de abril de 2022. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Xavier Gaston Quiroga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022. Guido Paludi. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2401 (I.P.P. N° 10-00-021135-19) seguida a Jose Antonio Ortega por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE ANTONIO ORTEGA, argentino, nacido el día 6 de diciembre de 1987, titular del DNI N° 35.537.109, con último domicilio conocido en la calle Zeballos N° 2469, esquina A. Valle, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Manuel Ortega y María Marta Portela, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jose Antonio Ortega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 26/4/2022. 13:23:14. Angriman Graciela Julia. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022. Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, hace saber que el 04 de abril de 2022 se decretó la Quiebra (pequeña) de la Sra. YAMILA MONTES DE OCA, DNI N° 26.947.712, con domicilio real en calle Dr. Landa e/11 de Septiembre e Ituzaingó N° 430 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de julio de 2022 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo

dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de septiembre de 2022, Informe General 13 de octubre de 2022. La Plata, 26 de abril de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Dra. María Eugenia Donadío. Secretarías.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO ALEJANDRO SANDOVAL en la causa Nro. CP-6643- del registro de este Juzgado, DNI N° 37.787.436, con último domicilio en la calle Austria Nro. 450 de la localidad de Troncos de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° C.P. 6643 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "En atención al informe policial obrante de fecha 12/04/2022, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sandoval Luciano Alejandro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89" iniciada en fecha 02/08/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RAMIREZ BARTOLI FACUNDO AGUSTIN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.315 seguida a Gastón Leonardo Genez por el delito de Hurto y Violación de Domicilio del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GASTÓN LEONARDO GENEZ, argentino, DNI N° 30.609.702, instruido, empleado, nacido el 8 de noviembre de 1983, hijo de Guillermina Avalos y de Ricardo Genez con último domicilio conocido en la calle Salguero N° 2647 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Leonardo Genez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 30/01/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ALEGRE SANTOS MARCOS y TORINO PONCE LAUTARO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Jueza Subrogante la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a cargo del Dr. Calosso Ressel Lucas Matías y la Dra. Nadia Florencia Solá, sito

en la calle Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Peralta Briamonte Ignacio Andres s/Abriego", (Expte LM-1464-2022) a los fines de notificar al Sr. PERALTA HUGO ANDRES con DNI 13.555.251 la siguiente providencia; "San Justo, 2 de febrero de 2022: Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abriego adoptada para el niño Ignacio Andres Peralta Briamonte, DNI. DNI 51.157.508, hijo de Briamonte Veronica Lorena DNI 2591416 y Peralta Hugo Andres DNI 13.551.251, bajo la responsabilidad de guardadores, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Hogar Técnico de Atención Especializada del Programa Ieladeinu, con domicilio en calle Tucumán 3238, C.A.B.A. conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.) (...)". Daniel Benitez Laborde. Juez. P.D.S. "San Justo, 21 de abril de 2022; En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y en vista a los reiterados intentos de notificación al progenitor del joven de autos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al progenitor del niño de autos, Peralta Hugo Andres DNI 13.551.251, el día 19 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir luego de vencido el período de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (COVID19) a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerite 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza al Sr. Peralta Hugo Andres, DNI 13.551.251, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjese constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber al Sr. Peralta Hugo Andres que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC)". Daniel Benitez Laborde. Juez .P.D.S. San Justo, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLL ACOSTA NAHUEL IVAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I... II. Previo a resolver lo que corresponda respecto del pedido de rebeldía formulado por la Sra. Fiscal en fecha 11/04/22 en relación al coimputado Moll Acosta y siendo que a la fecha la Defensa no formuló manifestación alguna de la vista conferida en fecha 12/04/22 -de la que se encuentra debidamente notificada por los medios electrónicos pertinentes- teniendo en cuenta que a la fecha han resultado infructuosos los intentos de notificar al Sr. Moll Acosta de la radicación y citación a juicio obrante en autos (ver informe de Comisaría de fecha 23/12/21) y que conforme manifestara la Defensa -en su escrito de fecha 07/04/22- no ha de lograr contactar al mismo y que asimismo, el domicilio aportado por dicho Ministerio es el mismo que surge de autos (calle Araujo 1100 - Burzaco) y respecto de los abonados surgentes en autos como así también los aportados por la Defensa, la Sra. Actuaría informo respecto de los mismos en fecha 15/02/22 y 25/03/22, sin lograr entablar comunicación alguna con el justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Moll Acosta Nahuel Ivan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: Fecha del Sistema. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de CABA, comunica por 5 días que con fecha 25.03.2022, en el Expte. N° 26485/2013 se resolvió decretar la Quiebra de PILMAR S.A. (CUIT N° 30-70820223-8). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Se fija hasta el día 31.05.2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía e-mail (estudiofacciuto@fibertel.com.ar y eduardovfacciuto@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos;

oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 14.07.2022 el 09.09.2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Facciuto Gorsd y Asociados (Dom. Elec. 20107774859), domiciliado en Uruguay 390, piso 7, "F" CABA, con teléfonos 114373- 0003/114371-2243 y 1144147446; los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (Art. 32 de la L.C.) es: CBU N° 00703589-30004006934537, caja de ahorro en pesos n° 4006934-5 358-3 del Banco Galicia. Buenos Aires, abril de 2022. Martin Sarmiento Laspiur. Secretario.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GOMEZ LUIS ALBERTO, en causa 18036 seguida a Almada David Natanahel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos "Calderon Maia Agostina s/Quiebra (Pequeña)", 59778, el día 18/4/2022 se decretó la Quiebra de CALDERON MAIA AGOSTINA, DNI N° 38.854.632, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 69 N° 3516 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2022 en dicho domicilio. Presentación del Ind.: 22/08/2022. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.224,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de abril 2022. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gerardi Carlos Nicolas a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, impuesta por sentencia de fecha 17 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 17 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de abril de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las

siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 Nro. 3932 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Abstención de acercarse, a un radio menor a los 100 metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Claudia Elizabeth Martinez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia, haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-006606/19 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13395 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Martinez Claudia Elizabeth, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MANUELA REMY ALBANO en causa nro. 18024 seguida a "Maidana Christian Ezequiel por los delitos de Lesiones Leves Calificadas (dos hechos), Daño y Resistencia a la Autoridad", la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Maidana Christian Ezequiel a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas (dos hechos), daño y resistencia a la autoridad, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de abril de 2022. Fdo. Macarena Lopez Castela. Auxiliar Letrada. "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto al suscripto al suscripto como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 523 nro. 2130 de Quequén comunicando al Juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) concurrir al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones; y 4) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Manuela Remy Albano de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese al encausado que acredite dentro de los cinco (5) de notificado haber concurrido al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-004675/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13836 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Manuela Remy Albano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DAVID JESÚS CLAVIN, argentino, DNI N° 34.503.040 -que exhibe en este acto-, de 28 años, soltero, contratista rural, nacido el 27 de enero de 1990 en Chivilcoy (B), hijo de Julio César Clavin y de Susana Stratta, domiciliado en Cuartel N° 11, s/n°, Campo denominado "El Recuerdo" de Chivilcoy (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 22 de febrero de 2022 en causa n° ME-2754-2017 (6878), "Clavin David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado". "Autos y Vistos: Los de la causa N° ME-2754-2017 (6878), "Clavin, David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I). Que se encuentra vencido el término de tres (3) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 4 de Septiembre de 2018 en favor de David Jesús Clavin y de Federico Franco Sanzone, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver comunicación del Registro nacional de Reincidencia de fecha 24 de Enero de 2022) ni incumplido -a instancias de la Acusación- con las reglas de conducta impuestas -supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados- tal surge de los informes arrojados a estos actuados por esa Dependencia con fechas 16 y 30 de enero de 2021). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste del día 16 de febrero de 2022). II). Que con fecha 30 de agosto de 2016 el Dr. Pablo Alberto Moran -Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, otrora interviniente en autos- resolvió conceder al eximición de prisión a David Jesús Clavin bajo una caución real que se fijó en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) -ver fs. 9/10 del Incidente N° 5 y formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 agregado por cuerda a este expediente-, la cual fue efectivizada por el Dr. Mario Alejandro Oderigo con fecha 1° de septiembre de 2016 mediante depósito en la cuenta N° 027-0532314/9 de la sucursal 7106 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental (ver fs. 12/13 del mismo cuerpo legal). Que teniendo en cuenta las circunstancias relatadas en el punto I) del presente, se torna innecesaria la fianza real impuesta por el Sr. Juez de Garantías en favor de David Jesús Clavin, entendiéndose la suscripta que ha operado la causal establecida en el Art. 195 inc. 3° del C.P.P. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 195 inc. 3° y 323 del C.P.P.; Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A., Art. 18 del Acuerdo N° 2579 y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a David Jesús Clavin y De Federico Franco Sanzone en orden al delito de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los antes nombrados. II).- Cancelar la fianza ordenada en su oportunidad, debiendo ponerse en conocimiento del peticionante, quedando a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental la devolución de la suma depositada en favor del Dr. Mario Alejandro Oderigo; ello en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 del Acuerdo N° 2579, remitiéndose el Incidente N° 5 formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 al mentado Pretorio, a los efectos pertinentes y (alt. 196 del C.P.P.). Téngase presente lo manifestado por el Dr. Oderigo en su respectiva presentación y relacionado con los datos bancarios aportados a los efectos de la devolución de la fianza supra referida. Supla el presente la muy atenta nota de envío. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4854 seguida a César David Papetti por el delito de Encubrimiento calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAVID PAPETTI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Papetti y de Zulema Manassa, titular del DNI N° 28.730.829, nacido el día 24 de noviembre de 1981, con último domicilio en la calle Homero 4045 de Mariano Acosta, Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.465 seguida a Lucas Emmanuel Aguilar y Otro por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EMMANUEL AGUILAR, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1998, con DNI N° 44.004.195, de estado civil soltero, ocupación albañil, instruido, hijo de Marcelo Fabian Aguilar y de Edith Beatriz Viotti, con último domicilio conocido en la calle Antonio Cetrángolo N° 676 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emmanuel Aguilar, por el término de cinco (5)

días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ..., IV.-". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, causa Nro. 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL SOCAR BANEGAS; argentino, instruido, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio sito en la calle Egipto Nro. 1851 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 41.563.517, hijo de Eduardo William y de Carina Del Valle Banegas y a NICOLÁS ANDRÉS FARIAS, argentino, instruido, soltero, changarín, con domicilio en la calle San Isidro N° 2237 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 01/02/1991 en Capital Federal, hijo de Julián Farías y de Viviana Alejandra Zárate; por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente el informe actuarial que antecede y sin perjuicio de la cuestión de competencia requerida por las partes, dado que ambos encausados se han ausentado de los domicilios denunciados, corresponde citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus Comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3955 (I.P.P. N° 10-00-027405-21/00), seguida a FRANCO EZEQUIEL JARA en orden al delito de Hurto Calificado, cítese y emplácese al nombrado Jara (DNI 43.979.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/02/2002, hijo de Cesar Andrés Jara y de Evangelina Tinao Paula), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de abril de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y atento lo informado por la Defensa Oficial, no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Ezequiel Jara mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DOMINGO GUSTAVO ALDANA DAVALOS, paraguayo, instruido, con ultimo domicilio en calle Jerusalem N° 2505 y Marco Sastre de Trujuy, Moreno, hijo de María Davalos Ruiz y de Domingo Aldana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1989-2019 (8049), "Aldana Davalos Domingo Gustavo s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, en la causa N° 5398.- P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.255.622, con último domicilio en la calle Río Eufrates 822, Barrio Manzanares, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5398 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y lo manifestado por la defensa, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, quien en vida fuera MARTIN LÓPEZ (DNI 25204883, nacido el 23-5-71 en Santa Fe), en el marco de la causa N° 5.532, seguida a Hector Abel Segarra por el delito de Homicidio Simple, la resolución que a continuación se transcribe: "del Plata, 30 de marzo de 2022. En función del contenido de la presentación electrónica del Defensor Oficial que asiste al imputado Segarra, Dr. Rajuan, mediante la cual comunica que tras haberse entrevistado con su asistido, aquel le manifestó su voluntad de aceptar el acuerdo de Juicio Abreviado que le fuera propuesto oportunamente por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, y solicita se fije audiencia para el tratamiento a los términos del acuerdo referido, dispónese lo siguiente: 1. Hágase saber a las partes que el suscripto ha sido designado por la Alzada como Magistrado subrogante de este organismo y que conforme el sorteo practicado por Secretaría (CPP 22) intervendrá de manera unipersonal en el tratamiento del acuerdo de juicio abreviado

referido, a fin que interpongan -en su caso-, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 2. Designase la audiencia del día lunes 25 de abril de 2022 a las 10:30 hs. de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (895402914@t.plcm.vcl.d. de conferencia VTC: 111 338 704 4), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2º del CP. Notifíquese. Comuníquese a la Unidad penal 44. Fdo. Ricardo G Perdichizzi, Juez"

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Martinez Silvina Gabriela s/Quiebra (Pequeña), Expte. 825841, se ha decretado con fecha 15 de octubre de 2019, la Quiebra de SILVINA GABRIELA MARTINEZ, DNI 28.483.459, CUIL 27-28483459-9, con domicilio real en calle 58 N° 912, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 2 de agosto de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, abril de 2022. Guillermina Di Luca. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a don JONATHAN WALTER CHIAVARINO, DNI 33.222.464, para que en el término de diez días comparezca en estos autos "Buonavena Gustavo Alejandro c/Navarro Rut Ivon y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", expte. N° 3.916/18, y en el expediente N° 550/21 caratulado "Buonavena Gustavo Alejandro c/Navarro Rut Ivon y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", a efectos de hacer valer los derechos que estime corresponder, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes (Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.). Al respecto se hace saber que la parte actora tiene concedido beneficio de litigar sin gastos provisional, por lo que se encuentra exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83 del citado Código). Olavarría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al Sr. TAVELLA MARTIN, titular del DNI 28.312.602, en los autos caratulados: "Cons. Montemar I San Juan 2452 c/Tavella Mario Oscar s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 67567, para que dentro del término de cinco 5 días comparezca a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, abril de 2022. Mariela Martínez. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza a CATALINA MARIA VILLARINO y/o sus herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien a Usucapir (sito en la Avenida San Martín N° 200 esquina Paso de Quilmes), para que dentro del plazo de diez días, desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los términos del Art. 341 del CPCC, en los autos "Zampino Ruben Francisco c/Amato Rosario y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapición", Expte. N° 32171 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Quilmes, abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de C. Rosales del Dpto Judicial de B Blanca, cita y emplaza a ANTONIO MEZQUITA, ÁNGEL MEZQUITA y PEDRO MEZQUITA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como C. VI, S. W, Mz. 200-e, P. 12, inscripto a la matrícula 17588 de Coronel Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en "Hoffman Alberto Omar c/Mezquita Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 53548-2017, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de diez días a BOJORJES BERNABE y/o a quien se crea con derechos al dominio

del inmueble objeto de autos sito calle Libertad N° 366 Quilmes, Circunscripción I; Sección K; Manzana 2; Parcela 3; Folio Nro. 293/1913 (086), a cuyo fin publíquense edictos por plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Fuchs José Gustavo. Quilmes, abril del 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - La Jueza en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Jueza Subrogante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín en autos caratulados "CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL PARTIDO DE JUNÍN s/Quiebra", Expte. 3234/2013, cita por el término de diez días a los interesados, para que formulen sus observaciones al proyecto de distribución presentado por el Síndico (Art. 218 LCQ). Junín, abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Daireaux, cita y emplaza por diez días a BLANCO JOSE CELESTINO, a herederos y todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble sito en la calle Mariano Moreno s/n°, entre las calles L. Lugones y Antártida Argentina, de Daireaux, Pcia. de Bs. As., individualizados según datos de catastro como C. I, Secc. B, Qta. 18, Mz. 18e. Parc. 21, Pda. Inmobiliaria 7792-6, a que comparezcan a autos a tomar intervención que corresponde corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 22 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Secretaría Única, en autos: "Sarmiento Beatriz Ester c/Jerez Juan Candido s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 21.247, emplaza al accionado y/o eventuales sucesores del demandado JUAN CANDIDO JEREZ, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por dos lotes de terreno ubicado uno en Avenida Sáenz Peña N° 85 entre calles Infanta Isabel y Víctor Manuel de Brandsen, Partido de Brandsen, inscripto en la Matrícula N° 22680 y cuya nomenclatura catastral resulta: Circ. I, Secc. G, Quinta 107, Manz. 107b, Parcela 20a, Partida 19067, y el otro en calle Infanta Isabel entre Sáenz Peña y Las Heras Partido de Brandsen, inscripto en la Matrícula N° 22679 y cuya nomenclatura catastral resulta: Circ. I, Secc. G, Quinta 107, Manz. 107b, Parcela 18a, Partida 17538, para que dentro del término de diez (10) días se presenten contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 22 de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

may. 3 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sueldia Ariel Alberto Desobediencia; Daño y Desobediencia en Concurso Real, en General Belgrano. Vict. Denunciante: Risso María Clara, C.N° 1347/18 (I.P.P. N° 03-01-002819-17, IPP N° 03-01-002816-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SUELDIA ARIEL ALBERTO, DNI 27.144.795, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 44 Nro. 21 General Paz, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sueldia Ariel Alberto; de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI N° 27.144.795, nacido el 05 de junio de 1979 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto Sueldia y de Stella Maris Gravano, con domicilio en calle 44 N° 21 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, Daño y Desobediencia en Concurso Real, ocurrido el día 28 y 29/12/17 en General Belgrano, previsto y sancionado por los Arts. 183, 239 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a la Comisaría de Ranchos a los fines de notificar al imputado Sueldia Ariel Alberto y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 24 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-1824-22 caratulado "Rios Facundo Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Villa Lugano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación, y de todo lo actuado en consecuencia por clara violación a los principios del Debido Proceso Legal, Defensa en Juicio, Principio de Reserva, Principio de Legalidad, Principio de Culpabilidad, Principio Pro Homine, Principio de Razonabilidad Republicana, Principio de Jurisdiccionalidad, y Principio de Menor Injerencia Estatal.(Arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22. CN, 7, 8, 9, 29 CADH, 9 PIDCyP 151, 153, y ccdds. del C.P.P.). II. No hacer lugar a la ratificación de los elementos incautados requerida por el MPF por ser los mismos frutos de un procedimiento inconstitucional, debiendo el material estupefaciente incautado, quedar para el oportuno decomiso dada su ilegalidad. III. No hacer lugar a la autorización para peritar el teléfono celular incautado en poder de Rios Facundo Nicolás, por haberse considerado

inconstitucional su incautación, debiendo procederse a su devolución. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado Nacional de Rogatorias, que dan cuenta que el domicilio sito en calle José Ignacio Rucci N° 3126 es inexistente y que Facundo Nicolas Rios, no es conocido en el lugar, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto dictado por el titular de este organismo jurisdiccional, que declaró la nulidad de todo lo actuado. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 08/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORENO GENOVA ANGEL ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/09/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 101 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARNEIRO JORGE MARTÍN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 19/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YACOMO CASTRO CARLA MICAELA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 12/06/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SOTO ORTEGA JEREMIAS GABRIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 09 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de

esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GARCÍA PICONE EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolás s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolas s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" iniciada en fecha 24/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 43 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LANDAIRA LUCAS SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 10 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VILLAGRA BENIGNO ULISES, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/Severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" iniciada en fecha 09/05/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 40 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO PEREYRA MAXIMILIANO OMAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CENTURION AUGUSTO JUAN en causa nro. 17181, seguida a García Vega Leonardo por el delito de Robo Pluriagravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a al representante legal de la víctima de autos, O.M.E (menor de edad), n causa Nro. INC-17288-1 seguida a, Fernandez Joel Francisco por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, por su Comisión en Poblado y por la intervencion de un Menor de Edad, la Resolución que a continuación de transcribe: '/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia por medio del sistema de videoconferencia Teams para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de abril de 2022 a las 11:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado a la sala de videoconferencia para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Notifíquese a la víctima, representante del menor M.E.O., quien en autos principales manifestó su deseo de ser informada de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Y, '/// del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Fernandez Joel Francisco (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez. '/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: No habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos librada el pasado 07-04-2022, líbrese nuevo oficio a los mismos fines con carácter de muy urgente". Ricardo G. Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se

transcribe " La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89 " iniciada en fecha 27/11/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUIMIL VENE AGUSTÍN FABIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERLA RAMOS MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, 46 años de edad, instruida, empleada doméstica, sin apodo ni sobrenombres, nacida el día 29 de junio de 1973, en la localidad de Nueva Germania de la República de Paraguay, titular del DNI 94.280.010, divorciada, domiciliada en calle Teófilo Encina entre Pedro Goyena y Pueyrredón de General Rodríguez, hija de Bartolomé Ramos (V) y de Toribia Martínez de Ramos (F), por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por Tratarse de La Víctima Un Individuo a quien se Debe Respeto Particular, Por Cometerse con Violencia y Ocasionar Un Grave Daño a la Salud de La Víctima y Lesiones Leves Agravadas por Cometerse con Ensañamiento en Concurso Real y a AURELIANO CARDOZO, de nacionalidad paraguaya, 40 años de edad, instruido, técnico en refrigeración y empleado en una empresa de mantenimiento, sin apodo ni sobrenombres, nacido el día 16 de junio de 1979 en San Pedro del Juan Mandiyu, Lima de la República de Paraguay, titular del DNI 94.656.945, soltero, domiciliado en calle Concejal Gómez 4743 de la localidad de Laferrere Partido de La Matanza, hijo de Felicia Cardozo Agüero (v) por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Ensañamiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 73-2018-3604 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar la sentencia de autos, cítese por cinco días a Perla Ramos Martínez y a Aureliano Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO DAVID RODRIGUEZ, sin apodo, DNI 43.737.542, argentino, nacido el día 16 de agosto de 2001 en Nueve de Julio, empleado rural, soltero, hijo de María Teresa Rodríguez, con último domicilio registrado en la causa en la Localidad de 12 de Octubre partido de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 24/2021-4996 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas En Perjuicio de Un Miembro Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 26 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 130, cítese por cinco días al encausado Rodriguez Franco David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 042312-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-042312-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CINTIA XOANA AGUILAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 23/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TAYLOR MICAELA VERONICA, en causa Nro. 17955 seguida a Perez Victor Leonardo por el delito de Lesiones Leves Agravadas, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Perez Victor Leonardo a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de octubre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 9 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 9 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley

12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle Francisco Gonzales nro. 599 de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de Avenida San Martín N° 1051 de Lobería. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001756/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13912 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Taylor Micaela Verónica, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MACEDO MARCOS ALEJANDRO, con domicilio en calle 15 Bis N° 157 e/114 y 116 de la Ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17651-2 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de abril de 2022... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.A.M) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4178 (I.I.P. Nro. 10-00-004747-18/00 de la U.F.I.J. Nro. 9; del Juzgado de Garantías Nro. 5 ambos de este Departamento Judicial y Registro de Cámara Nro. 2185/2018) seguida a Benitez Matias Ariel y Moyano Carlos Alberto, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, a fin de notificar a MATÍAS ARIEL BENITEZ, nacido el 10 de agosto de 1996, hijo de Manuel Benitez, DNI

39.984.182, por el términos de cinco (5) días de la resolución que se transcribe: "///rón, diciembre de 2021. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4178 seguida a Benitez, Matías Ariel por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 7° y 76ter. del C.P. II. Sobreseer Totalmente a Benitez Matías Ariel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente causa N° 4178 en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 341 del C.P.P.). III. Tener por abandonado a favor del Estado la suma de pesos quinientos ochenta, la que deberá ser depositada en la cuenta del Patronato de Liberados de ésta Provincia, ello por intermedio del Area de Efectos de la Fiscalía General Departamental, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio (Art. 76 bis del C.P. y Ac. 3060 SCJPBA). IV. Regístrese. Notifíquese". Firmado Antonio Claudio Mele. Juez. Como recaudo legal se transcribe el proveído que dispone el mismo: "///rón, 2 de febrero de 2022. Atento a lo actuado por la Comisaría de Los Polvorines, notifíquese al coencausado Benitez, de lo resuelto en autos, mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días". Firmado Daniel Alberto Leppén. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-007111-20/01 seguida a, Franco Horacio Varamo s/Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO HORACIO VARAMO, DNI 44.939.098 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 67 N° 355 de Mar del Tuyú que en fecha 9 de marzo de 2021 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Franco Horacio Varamo nacido el 13 de julio de 2003, argentino, con DNI N° 44.939.098, hijo de con domicilio en calle 67 N° 335 Mar del Tuyú en el marco de los presentes actuados ello por cuanto no se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 Inc 4 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor agente fiscal en su público despacho. Líbrese cédula a fin de notificar al Defensor Particular y al particular damnificado. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3607 (I.P.P. Nro. 10-01-014226-19/00), seguida a MARÍA LAURA ACUÑA en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cítese y emplácese a la nombrada Acuña (DNI 24.345.883, de nacionalidad argentina, nacida el día 10/3/1976, hija de Americo Acuña y de Ramona Ponte), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de abril del 2022. I)... II) No habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero de la encausada María Laura Acuña, cítesela y emplácesela mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). III) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.454 seguida a, Emanuel Jorge Rodríguez por los delitos de Desobediencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMANUEL JORGE RODRÍGUEZ, nacionalidad argentino, nacido el 10 de mayo de 1995 en Capital Federal, DNI N° 38.992.652, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 4971 de Floresta, de CABA, hijo de Jorge Roberto Rodríguez y Silvia Haydée Casadedo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Jorge Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Pascual Santos Ibañez, soltero, albañil, DNI 21.336.421, nacido el 09/02/1970 en la Ciudad de Tucumán, hijo de Pascual y de Felicinda Rosa Carrizo, en causa N° 07-02-014596-20, Registro de interno n° 178 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 28 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 99 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a PASCUAL SANTOS IBÁÑEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Dra

Brenda Madrid. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6617- (I.P.P. 1410-160-22) caratulada: "Rios Walter Abel s/Hurto", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ABEL RIOS, en la causa N° CP-6617- del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.760.648 con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 1318 del partido de San Fernando por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6617- que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)": "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ADRIAN FABRICIUS, con último domicilio en calle Alejandro Korn N° 575 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4265, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Adrian Fabricius, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Secretaría. Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Oscke Viviana Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-17392-2021, con fecha 25 de Junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MARCELA OSCKE, DNI 25.245.573, CUIL: 27-25245573-1, con domicilio real en calle 25 N° 4286, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de junio de 2022, la verificación se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com y/o Celular 221-4817936;. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2022 e informe general el día 13 de septiembre de 2022. Quilmes, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita al ejecutado DIEGO GASTÓN KINTER para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C. en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Kinter Diego Gaston s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 108.873, bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco Patagonia S.A. c/Olivari Nestor Pablo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 108041, al ejecutado NESTOR PABLO OLIVARI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Sommariva Cristofer Federico Ezequiel y Otro s/Abrigo", N° 17919, cita y emplaza a la Sra. SOMMARIVA MILAGROS SOLEDAD, para que comparezca en el plazo de dos días a éste Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Buenos Aires N° 611 de la Ciudad de Dolores (Bs. As). Dolores, 27 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernandez, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 Nro. 576 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Chazarreta Fabiana Andrea c/Larrazza Gregorio y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (exc. estado)", expte. 51557, cita y emplaza a Don JORGE OMAR ANDURREL para que dentro del plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 145, 146 y ccs del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca la demandada Sra. OJDANA ADRIANA VIDAN VALENCIC y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. E, Manz. 411, Parc. 1, Matrícula N° 12116 del partido de Pinamar (124); a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Valencic Davor Christian c/Valencic Alojz s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 48460, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría N° Única, sito en calle Sarmiento N° 2758, de Mar del Plata, cita por cinco días a HUGO OSCAR FELIPPA para que conteste la demanda entablada por Oscar Miguel Lorenzo, caratulada "Lorenzo Oscar Miguel c/Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A. y Otro/a s/Despido", bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) De nombrar Defensor Oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado Rebelde (Arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. CPCC, y ARTS. 12, 17, 28, 63, y concs. Ley 11.653). Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT). Abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Schwerdt Oscar Eduardo c/Gutierrez Adela Lidia y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. N° 107098, citándose al codemandado TOMAS ABARCA para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste". Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los Presuntos Herederos de MARGARITA AMANDA GRAZIUTI DE BELEME, por el término de 2 días (Art. 681 y 341 del C.P.C.C.), para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Calle 27 N° 600 de Mercedes, cita y emplaza por cinco (5) días a eventuales herederos y/o causahabientes de CARLOS ALBERTO AMEN para que comparezca a estar a derecho tomando la debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designarse Defensor Oficial que los represente. Mercedes, a los 28 del mes de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a ANA MARIA ALBINA GRAZIUTI DE ZALAZAR y CLAUDINA DORA FRANCISCA GRAZIUTI por edictos que se publicarán por 2 días (Art. 681 y 341 del C.P.C.C.) en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que los represente y defienda.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a JEREMÍAS JOSÉ CHAVEZ mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de filiación promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, 22 de abril de 2022. Salaberry María Celia. Juez.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata cita a los sucesores de la accionada fallecida MIRALLES MABEL ANATILDE, DNI 9.982.281, en autos "Gonzalez Rosa Edith c/Miralles Mabel Anatilde y Otro/a s/Accidente de Trabajo. Acción Especial", (Expediente N° 69.515), para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial. El despacho que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 27 de diciembre de 2021. Escrito electrónico (230700516005172090) Previo a lo solicitado, cítese a los sucesores de la accionada fallecida Miralles Mabel Anatilde para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital". Sallette Erika Graciela. Juez. Tribunal de Trabajo N° 2. Asimismo, el día 26 de abril de 2022 se dictó la siguiente resolución: "Mar del Plata, 26 de abril de 2022. Escrito electrónico (229000516005350721) Atento lo peticionado, líbrense nuevos edictos, a los mismos fines y efectos que los anteriores, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial (Art. 12 Ley 11653, Art. 145 del C.P.C.C)". Sallette Erika Graciela. Tribunal de Trabajo N° 2.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar a la Sra. MARÍA LOURDES NIZ, (DNI 34.198.817), en los autos "Zarate Mateo Tomas s/Abrigo",

(Expte. 73.135), la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos, Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y por los representantes del Servicio Local de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, declarar al niño Mateo Tomas Zarate (DNI 52.428.971) en Situación de Abandono y, como corolario de ello, en Estado de Adoptabilidad, orientándolo en guarda con fines de adopción". Fdo. Dr. Alejandro M. Brissolese. Juez. Secretaría, Gral. San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. María Julia Darriba. Secretaria

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1750 Piso 2 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita a Herederos de JOSE VICENTE POTENTA, para que comparezcan dentro de los 10 días de la última publicación del presente a quienes se consideren con derechos sobre el bien sito en calle Felipe Lavallol Nro. 244 de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circ. IV, Sec. Q, Manz. 69b, Parc. 23, que dio origen a los autos "Franco Veronica Patricia c/Herederos de Potenta Jose Vicente s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cañuelas, Secretaría Única, sito en calle Lara N° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Rosello Puig Carlos c/Silvapoba Raul Eliseo s/Usucapión", (Exp. N° 2096); cita y emplaza por el término de diez días a herederos y/o sucesores de DORA ESTER VOMERO Y SILVAPOBA, MARÍA ANTONIA ECHADOY Y SILVAPOBA, PEDRO RAMÓN ECHADOY Y SILVAPOBA, ÁNGEL HIPÓLITO ECHADOY Y SILVAPOBA, FERNANDO ELISEO ECHADOY Y SILVAPOBA, MARCELO JORGE ECHADOY Y SILVAPOBA, RAFAEL ADRIÁN LUCIO GOMEZ Y SILVAPOBA y AMELIA CONSUELO SILVAPOBA Y ARNOLD y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción, 1 Sección C, Quinta 12, Manzana 12 b, Parcelas 1d, Matrícula 12951 de la localidad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 CPCC). Cañuelas, mayo de 2022. Fdo. María Alejandra Salerno. Secretaria Letrada.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Trench y el Dr. Santiago Ferreyra, sito en calle Belgrano 321 piso 1, de San Isidro, cita por diez días a NAVARRO NAVAS LUIS ESTEFANO, (DNI N° 92.859.544), para que conteste la demanda entablada por Asociación Escolar Goethe, en autos caratulados "Asociación Escolar Goethe c/Navarro Navas Luis Estefano y Otro/a s/Cobro Sumario", Expediente SI -1682-2018, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, sito en Juan B. Alberdi 580, de la Ciudad de Tres Lomas, en autos "Pereyra, María Macarena c/Almeida, Rodrigo s/Alimentos", exp. 4994 notifica al Sr. LUIS OSVALDO ALMEIDA, DNI 17.545.894 la siguiente resolución: "Tres Lomas, 22 de septiembre de 2020.- Proveyendo la presentación de fecha 17/09/2020 (Dra. Gamberoni - parte actora): Siendo exacto lo manifestado (conf. céd. debidamente notificadas en fecha 26/08/2020 y agregadas el 14/09/2020), de conformidad con lo pedido e informando la Actuaría en este acto que el término acordado a Luis Osvaldo Almeida y a Sandra D'elia para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., declárase la rebeldía de los mismos, haciéndoles saber que las sucesivas providencias les serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del código "ut supra" citado. Notifíquese." Fdo.: María de los Ángeles Pagella, Jueza de Paz.

may. 4 v. may. 5

POR 3 DÍAS - En mi carácter de auxiliar letrado cargo del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a UD. en el marco de la causa número mg-12028-2019, a fin de tenga bien proceder a la publicación del edicto que se adjunta al presente. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, ... fijase nueva audiencia en identicos términos que la anterior, para el día 12 del mes de julio de 2022, a las 11:00 hs., a la que deberán presentarse por ante mi, LOWER ERNESTINA LAURA y MACHADO JOSE MIGUEL con la debida asistencia letrada, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la Guarda de Machado Antonella Aylen. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno, notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles - 27264615696@notificaciones.scba.gov.ar- y al Asesor de Menores electrónicamente - agutierrez@mpba.gov.ar - (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14.537 y 12 de la Ley 14.528 y su Dec. 445/13) y al Servicio Local Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Teniendo en cuenta que los domicilios informados en autos así como el instrumento acompañado en fecha 27/4/2022 donde han sido infructuosas las sucesivas notificaciones a la progenitora del niño de autos, practíquese la notificación a la Sra. Lower por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de Moreno, para que se presente en autos a la audiencia fijada con debido patrocinio letrado, a tomar la intervención que le corresponda, y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de guarda de la joven Machado Antonella Aylen sugerida por el Servicio Local Interviniente. Se suspenderá dicha entrevista en caso de presentarse un 1 - Caso Sospechoso, 2 - Caso Confirmado y/o 3 - Contacto Estrecho. Ante dicha situación deberá notificarse al Juzgado a fin de reprogramar la citación de la audiencia señalada". Fdo.: electrónicamente 28/4/2022, Dra. Ana Rita Di Laura Juez de Familia. En atención a lo

dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 28 de diciembre de 2020. Natalia Urio. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FELIPE MORINIGO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-630-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 27 de abril de 2022. Téngase presente lo informado, y en atención a lo que surge de los informes aportados por la defensa técnica de fecha 20 de abril de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Felipe Morinigo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2022. Agustín Manestar. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 23/02/2022, se ha decretado la Quiebra de CORONA SILVANA VIRGINIA, (DNI 42.175.334, CUIT 27-42175334-8) con domicilio fiscal en la calle El Cóndor N° 2743, localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275 - 1556992082) el día 1° de julio de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de los correspondientes insinuaciones. Asimismo, fíjase el día 30 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 11 de octubre de 2022, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, abril de 2022. Rodrigo Espinosa. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALINAS LUIS ANIBAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26.084.718, hijo de Ana María Centurion, y de Luis Salinas, instruido, último domicilio sito en Nápoles N° 1570 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-33911-16, causa registro interno N° 4355, seguida a Salinas Luis Anibal, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022. Visto lo informado por el Registro Nacional de Electores, cítese al incuso, Salinas Luis Anibal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2143 caratulada: "Acosta Luciano Joaquin s/Daño", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCIANO JOAQUIN ACOSTA -indocumentado de nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1998, hijo de Miriam Elizabeth Acosta- como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Atento lo que surge de los presentes, siendo que el Luciano Joaquin Acosta no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 13 de abril del año en curso, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a FLEITAS BLANCHARD ALAN ELIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-7370-19 (RI 9575), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo comparecido el imputado Alan Fleitas y atento el resultado de los informes de fecha 9/3/22 y 14/4/22 proveniente de la seccional de las comisarías de E. Echeverría 3° y Lomas de Zamora 7° que dan cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Fleitas Blanchard Alan Elias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0703-7370-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación

otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ y a ALFREDO JAVIER NICOL LOPEZ para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Godoy Lopez Omar Daniel y Lopez Alfredo Javier Nicol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LOPEZ JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 11.438.911; nacido el 9 de enero de 1955 en la provincia de Tucumán, de María Margarita Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-49281-19 (Registro Interno N° 9408), caratulada "Lopez Juan Carlos s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de abril de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN RAMON RAMOS, DNI 33.205.282, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 03/06/1987, hijo de Juan Francisco y de Aurora Clorinda Arredondo, con último domicilio conocido en calle Del Acuerdo 302 esquina Bolivar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5459, IPP- 16-00-0748-19, caratulada: "Ramos Juan Ramon, Amenazas Reiteradas, Desobediencia, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 17 de marzo pasado y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 19 de octubre de 2021 y 24 de febrero del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramon Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5459 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5459. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO HECTOR RODRIGUEZ, argentino, casado, empleado, nacido el 15/06/1968, DNI 20.228.724, hijo de Alicia Concepción Casano, y de Héctor, en causa N° 07-02-021211-20, Registro de interno N° 256, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 424/425, sumado a la respuesta brindada a fs. 427 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Héctor Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE LUIS ALMADA, DNI 28.814.140, nacido el 07/04/1981, en Capital Federal, hijo de José Luis y Nilda Julia Benitez, en causa N° 07-04-020686-20, Registro de interno N° 196 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78/80, sumado a la respuesta brindada a fs. 85 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jorge Luis Almada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1250/18 (I.P.P. N° 03-01-000302-18) "Lezcano Gustavo Adrian, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido El Autor Una Relación de Pareja con La Víctima, en General Belgrano - Víctima, Agüero Daniela Soledad, y Desobediencia (2H) en Concurso Real entre si, en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LEZCANO GUSTAVO ADRIÁN, DNI 37.784.982, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lezcano Gustavo Adrián; DNI 37.784.982, argentina, Real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido el Autor una Relación de Pareja con la Víctima y Desobediencia en Concurso Real, entre si ocurridos los días 09 de febrero de 2018, 26 y 31 de agosto de 2018 y en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE LUIS HECTOR en causa Nro. INC-17975-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, correspondera librar edicto electrónico a los fines de que se notifique a los herederos del Sr. Aguirre Luis Hector, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ JUAN RAMON, DNI N°: 26.941.023 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1146-2021-7794, "Gomez Juan Ramon s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ramón Gomez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022. may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMERO JOSE ARGENTINO, con último domicilio conocido sito en calle manzana 44, casa 19, localidad: General Rodríguez paraje: Barrio Bicentenario, sin más datos personales; del resolutorio abajo transcrito, firmado por S.S. con fecha 28/05/2021 y recaído en causa n° ME-569-2018 (7075), "Pereyra Maria Del Valle y Novillo Maria Laura s/Hurto Simple y Agregadas N° ME-52-2019 (7686), ME-3290-2018 (7845) y ME-3593-2018 (7846)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: I) Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Novillo María Laura en el marco de la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075), como constitutivo del delito de Hurto Simple, conforme los Arts. 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/03/2018, y considerando la deducción del tiempo en que el trámite de la presente causa se encontró suspendido (conf. Art. 76ter segundo párrafo) esto es, de un año (desde el 10/10/2018 al 10/10/2019); cabe concluir que se encuentra cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito

de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). II) Que por otra parte y en el marco de la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845), el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Romero Jose Argentino, como constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/11/2018 (fs. 102), encontrándose cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). III) Que se solicitaron sendos informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno tanto respecto de Novillo Maria Laura como de Romero Jose Argentino, que interrumpa los períodos referidos en los puntos que I y II (ver trámites en Augusta del 26 y 27/05/2021). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 42, 45, 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones respecto de Novillo Maria Laura, en orden al delito de hurto simple, relativo a la I.P.P. 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal n° ME-569-2018 (7075); y respecto de Romero, Jose Argentino en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa relativo a la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada n° ME-3290-2018 (7845); Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 28 de mayo de 2026". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a REYNICH JUAN CARLOS, DNI N°: 13.435.674, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-743-2022-8014, "Reynich Juan Carlos s/Abuso Sexual Simple y Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Reynich Juan Carlos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO MAXIMILIANO CACHARANI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-7771-20, seguida a Diego Maximiliano Cacharani y Otro, en orden al delito de Robo Calificado por Su Comisión En Lugar Poblado Y En Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de abril de 2022. En atención al contenido del informe policial obrante en autos del cual se desprende la imposibilidad de notificar a Diego Maximiliano Cacharani a comparecer ante estos estrados por cuanto del mismo surge que el nombrado no vive más en el domicilio aportado desde octubre de 2021, desconociéndose su actual lugar de residencia, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin de que sirva informar si cuenta con domicilio y/o numero de contacto telefónico de su asistido distinto al aportado en autos y/o para el caso sirva arbitrar los medios a fin de hacerlo comparecer. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo que antecede, cítese al nombrado Cacharani por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, y líbrense oficio al Sr. Titular de la Comisaría que por domicilio del nombrado corresponda a fin de hacerse saber lo dispuesto, debiéndose adjuntar copia en formato PDF del edicto confeccionado.(...)". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de diciembre de 1999, hijo de Dario Ruben Cacharani y de Liliana Eugenia Ceidel, titular de DNI N° 42.624.955. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Iriarte 142. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "Sanchez Marcelo Natalio Manuel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 72269), con fecha 9 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra de MARCELO NATALIO MANUEL SANCHEZ, DNI N° 27.659.865, domiciliado en la calle Carabelas N° 1259 planta baja Departamento 2 Barrio Villa Dorado Localidad de Gerli Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 27 de junio del 2022 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Gurgo en el domicilio de escritorio en Carlos Cassaza 39 Villa Dominico de lunes a viernes de 10 a 17 hs. con previo turno solicitando al mail consorciosmg@yahoo.com.ar (Tel 15-61887990) o en su defecto en formato digital a la casilla de correo consorciosmg@yahoo.com.ar Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores

deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. El arancel verificadorio de corresponder podrá ser transferido a Banco Credicoop Cooperativo Limitado; Titular: Gurgo Alejandro Cristian; Tipo de cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: Pesos; CBU/CVU: 1910014855001402396700 CUIT 20253853256. fíjase el día 22 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 26 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo 2º de la ley citada, Avellaneda, de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a LOPEZ NATALIA SOLANGE, apodada "Polaca", argentina, instruida, soltera, con último domicilio conocido en la calle 12 de Agosto s/n, esquina Eva Perón de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, indocumentada, hija de Jorge Luis Lopez y de Verónica Analía Barsoti, feriante, nacida el 9 de agosto de 1994 en Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056400-21 -registro interno N° 7032-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 29 de abril de 2022... dispóngase la citación por edictos de la encausada Natalia Solange Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Natalia Solange Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7032, seguida a la nombrada en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P." Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2022, Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Staud Alejandro Juan, Amenazas Agrevadas a Duarte Marta Inés, en General Belgrano - C.N° 1008/17 (I.P.P. N° 03-01-000326-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor STAUD ALEJANDRO JUAN, DNI 8.589.914, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avendia 2 de Septiembre, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Staud Alejandro Juan; DNI 8.589.914, argentina, Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avendia 2 de Septiembre, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas agravadas ocurrido el día 11 de febrero de 2017 en Gral Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Staud Alejandro Juan, provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 29 de diciembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (nº interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° 802/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (nº interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituído domicilio en la calle Oyola N° 1481 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio

hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar letrado. Banfield, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/09/2021 se decretó la Quiebra de BRIAN MAURICIO VICENTE, DNI 40.705.755, con domicilio real en calle 28 esq. 89 de la ciudad de La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494- 8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com, donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, en la cuenta N° 4003-528185/7 CBU: 0140003803400352818576 CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT: 20-12945494-7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga, o como excepción en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11/05/2022; Presentación de informes individual y general los días 2/07/2022 y 15/09/2022. La Plata, 26 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, en autos caratulados "Gomez Victoria Georgina s/Cambio de Nombre", Expte. AL-69582-2021, ha ordenado: "...Procedase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el Boletín Oficial una vez al mes por el lapso de dos meses (Art. 70 CCCN; Art. 17 Ley 18.248), en razón que VICTORIA GEORGINA GOMEZ, DNI 37.898.865 ha solicitado la supresión del apellido paterno y en su reemplazo la adición del apellido materno". Avellaneda, 22 de febrero de 2022. Fdo. Silvina Cerra. Jueza.

1º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito Alvear N°480 de ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular posición al Cambio de Nombre de ANTONELLA MARIANA MATTEI dentro de los quince días hábiles.

1º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Junín, en el expte. "Berge Buaon Maria Victoria y Otros s/Cambio de Nombre", N° 2695, cita a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por menores de edad MARIA VICTORIA BERGE BUAON, MARIANO EZEQUIEL BERGE BUAON y JAMIN ISABEL BERGE BUAON, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Venini Guillermina. Juez.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata. Notifica al Sr. COSOLI ADRIAN GABRIEL de la sentencia dictada en autos por el término de 10 días: "La Plata, 19 de diciembre de 2014. Autos y vistos: Estos autos caratulados "Gimenez Gimenez Gabriela Rocio c/Cosoli Adrian Gabriel s/Patria Potestad. Ejercicio-Sanciones", (Expte. 33.577), en estado de dictar pronunciamiento definitivo. Y Considerando:.. Por ello, Fallo: I) Haciendo lugar a la pretensión esgrimida oportunamente por la Sra. Gabriela Rocio Gimenez Gimenez contra el Sr. Adrian Gabriel Cosoli. II) Disponiendo, en consecuencia, la privación de la patria potestad de la que resulta titular el accionado, respecto de su hijo Santiago, nacido el 4 de junio de 2008, inscripto en acta N° 1298, Tº II B, Folio 123 vta. del año 2008, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, DNI 48.849.488, sin perjuicio de las relaciones de parentesco con los parientes del progenitor. III) Impónense las costas del proceso a Adrián Gabriel Cosoli, ante su condición de vencido en la litis (Art. 68 C.P.C.C.), regulando los honorarios de los Dres. Julio César Arias Navarro y Emmanuel Fernández, en la suma de Pesos Mil Novecientos Sesenta (\$6.960) y Pesos Cuatro Mil Novecientos, respectivamente, en ambos casos con más los aportes previsionales de ley, (Arts. 9, 15, 16, 54 Ley 8904). Regístrese. Notifíquese". Dra. Graciela Ines Barcos, Juez. Y "La Plata, 1 de febrero de 2022. Atento el estado de autos, y previo a resolver, publíquese la petición efectuada ab-initio en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley 18248)". Dra. Graciela Ines Barcos, Juez. La Plata, 29 de marzo de 2021. Jose Vizzotti. Auxiliar Letrado.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Trocello Juan Manuel c/Trocello Lorenzo Cesar s/Cambio de Nombre", se ha iniciado un juicio de cambio de nombre del Sr. TROCELLO JUAN MANUEL, DNI 40.047.388, quien pretende cambiar su apellido Trocello por el apellido Chesini, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días a partir de la última publicación. (Art. 70 del CCy C). Tigre. Julieta Mosovich. Auxiliar Letrado.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 Dolores, hace saber que en autos "Lara Miqueas Uriel c/Lara Gustavo Javier s/Cambio de Nombre", Exp. N° 18018, se ha dictado la siguiente resolución: "Dolores, 29 septiembre de 2021. ...De la acción que se deduce que tramitara por el proceso sumarísimo (Art. 70 del CCyC, Art. 496 del CPCC) córrase traslado al demandado Sr. LARA GUSTAVO ARIEL y a la progenitora Sra. MARCELA GUERRAS, a quien se los cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la conteste en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento legal (Arts. 484, 838 y 840 del CPCC. Arts. 69, 70 y CCyC., Arts. 16, 17, 18, 19 Ley 18248, Art. 84 Ley 26413). Notifíquese con copias (art. 120, 135 del CPCC). Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del

Art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario Compromiso de Dolores. Dolores, marzo de 2022. Pusanzi Dolores, Auxiliar Letrado.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Allegrini Nuñez Valentin s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 27531, comunica que el Sr. ALLEGRI NI NUÑEZ VALENTIN, (DNI 43.520.014), ha iniciado las presentes actuaciones a fin de que se ordene suprimir su apellido materno actual Nuñez. Tigre, 2 de marzo de 2022. Veronica Riveros. Secretaria.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Garrote Nerina Andrea s/Cambio de Nombre", bajo el número 1684 de trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 1 a los fines de que una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado (quitar el apellido de mi padre Garrote y en su lugar colocándose el de mi madre Velasco) dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación con relación al cambio de nombre solicitado por la Sra. GARROTE NERINA ANDREA. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 14 de marzo de 2022. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y atento al estado de autos, previo a todo trámite ordénase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.)". San Nicolás, 29 de marzo de 2022. Atento a lo peticionado, líbrese un nuevo edicto a los mismos fines que el anterior, y haciéndole saber al Boletín Oficial que la Sra. Nerina Andrea Garrote se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos, conforme se solicita". Cornelli Miguel Angel. Jueza de Familia. Abud Maria Eugenia. Secretario de Juzgado de Familia.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita por cinco días a PASCUAL RAUL FORTI, para que tome intervención en los autos "Forti Pascual Raúl s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" -expediente 40514- para que proceda a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Chascomús, marzo de 2022.

2º v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a GIACOMO o SANTIAGO PARRIVECCHIO, BARBECHIA, PURROVECCHIO, PURRUVECCHIO, y PORROVECCHIO, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de decretarse su presunto fallecimiento, en las actuaciones "Parrivecchio Giacomo (Santiago) s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Exped. 67.119, en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, 24 de noviembre de 2021. (...) Cítese por edictos al presunto ausente, el cual se publicará en el Boletín Oficial, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en autos a decretar su presunto fallecimiento (Art. 88 C.C.C.N.)". Fdo. Dra. Mariana Alvarez.

5º v. may. 4

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES UBEDA. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO EDGARD CELSO y MARÍA YOLANDA OYOLA. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABÉ BASILIO RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR INOCENCIO VALLADARES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO HORACIO IRANZI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LATCHUK. Coronel Suárez, 11 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO, LC 4.046.299. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA MARIEL GONZALEZ. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ABEL COCCIA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN RAMBORGGER y ROSA KERN OPERT y/o ROSA KERN OBERT y/o ROSA KERN. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SONIA ELIZABETH OCAMPO. Bahía Blanca, abril 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA RICARDO ALBERTO. Bahía Blanca, abril de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMID ENRIQUE ALFREDO. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPÚBLICA MARÍA LÓPEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARÍA MANUALE y PLÁCIDO FRANCISCO ÁLVAREZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL JULIO VICENTE. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JONES CALLEJA OLDEMAR NICOLÁS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANA BOSCO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSE ÁLVAREZ DORA CLEOFE.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERNESTO GUARINO. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍNEZ JORGE MIGUEL. Tres Arroyos, 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde,

Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JURADO HÉCTOR ALFREDO. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ABAL. Arrecifes.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEI CLAUDIA BEATRIZ. Mar del Plata, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMI RUBÉN EDGARDO. La Plata, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PIÑERO OSCAR RAÚL. Lobería, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ESTEBAN MARIO TORRES. Lobería, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HÉCTOR ROSELL. Pergamino, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino en los autos caratulados "Norberto Martín Bianchi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.001, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARTÍN BIANCHI. Pergamino, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN PERNA. Ramallo, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GIGLIO. Ramallo, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA DIAZ, DNI N° 12.155.245. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO VIRGINIA CARMEN, DNI F 2.566.273. Tres Arroyos, 22 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIAN RAQUEL ZUELGARAY. San Nicolás, 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUEBLA MIRTHA EMILIA y RIVERA JORGE RICARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JORGE AMILCAR. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JORGE AMILCAR. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "Mendez Herminda Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

VÍCTOR LUIS DISANTO. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIÁN CABRAL, DNI, M 7.582.249. Quilmes, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENEGAS RENEE EMMA, DNI 2.953.875. Quilmes, 25 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CANINO OFELIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Canino Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente ZGR - 12868- 2022. Gral. Arenales, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con asiento Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de CASTRO MARTÍNEZ MANUELA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DILGE. Bahía Blanca, 27 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER DIAZ. Adolfo González Chaves.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELLA IVETTE CASTILLO TORDESILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL CLEMENTINA KARLOVIC y JOSE DOMINGO SALAMIDA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA GARIGLIO. Coronel Suárez, 22 de abril de 2022. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Letrado Coronel Suárez.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA MELLADO SEGURA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BARLETTA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA NOEMI SOSA CONTO o NELIDA NOEMI SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO EDUARDO PIROLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MORACCI JUAN CARLOS. Maipú, 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PETUNCHI NESTOR JOSE. Ramallo, abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AXUBRUNO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVACK e ISABEL PANDELES. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ARGENTINO GONZALEZ. Ramallo, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA AMELIA FANTI. Baradero, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSTULKA LUDMILA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNUCCI JULIA OLGA. San Pedro, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, sito en la calle H. Irigoyen N° 854 de la ciudad de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBOLE JUAN CARLOS. Buenos Aires, 25 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDALGO CESAR OMAR. La Plata, 3 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIA CAPELLI, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Capelli, Lia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6696-2022. Lobería, abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETTE FERNANDO. La Plata, 18 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESCIO CATALINA. La Plata, 28 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHL NELIDA OFELIA. Quilmes.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA SUSANA YERIO, DNI 11.181.423.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAÚL ADRIÁN CETRATELLI, DNI 13.320.584.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los esposos BÁEZ ALFREDO OSCAR, DNI 5.247.993 y SELAK DOMINGA, LC 3.767.964. Bolívar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALESIO BEZZI, LINA MASELLI y AURORA BEZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FIORDA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILCE MARIA LAPLACE. Rauch, 28 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFANO MARÍA SERGIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VITALI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OCTAVIO QUIROZ NARVAEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ SASSONI. Coronel Pringles, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única en expediente N° 121745, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO GRUCCI. Bahía Blanca, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL DE LUCÍA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ZARAGOZA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ARMANDO AGUILAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMESTOY MABEL LUZ. Coronel Dorrego, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BETTY MIGUEL, DNI 4.030.985. Carmen de Patagones, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra - Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONNET HUGO JOSÉ. Pigüé, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ERNESTO DE ANDRES. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA CARMEN ZWENGER y JUAN ERNESTO BENDER. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Punta Alta, Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA SILVIA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALCIDES ARANDA. Punta Alta, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LUCAS. Punta Alta, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALCIDES OLIVERA. Punta Alta, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado, Secretaría Única de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPINI ÁNGEL ALFREDO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LUIS MENNA. Punta Alta, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ROBERTO KAMPMEIER. Bahía Blanca, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBINA JAUREGUI MANFREDI, DNI F 4.025.559. Guaminí, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CRISTINA TERUEL. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO PANASIUK, DNI 14.534.399. Carlos Casares, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES LARRASOLO. Bahía Blanca, abril de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. LUENGO NORBERTO IGNACIO, DNI 12.390.320. Tres Lomas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINI MARÍA ELENA. Carlos Casares, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y acreedores de PABLO ZURRA y ANA ARMENDARIZ y/o ANA ARMENDARIZ GENOVA, en los autos "Zurra Pablo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6171. Tres Lomas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ÁLVAREZ. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle R. Alfonsín N° 725, de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Del Giovannino Carlos Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 467/22, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO DEL GIOVANNINO. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martín Alcira Esther (52) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°LM-16594-2019, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ALCIRA ESTHER. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, en autos "Arenas Gil Virgilio s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 98862, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ARENAS GIL. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VALENZUELA. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don VICTORIO FIORETTI e ILDA MOREIRA, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos "Fioretti Victorio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98794. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTÍNEZ, DNI 12.716.467. Bolívar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, en el Expte. "GUSCELLI LODOVICO s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a efectos que hagan valer sus derechos. Bolívar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZOILO CERRO, DNI 5.326.495. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRAN JUSTO CELEDONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN ENRIQUE. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS DE LAS NIEVES ALARCON GARAY. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA ALICIA ANATILDE. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ARIEL GANDOLFI. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI VALERIO ANTONIA y DI VALERIO CARLOS DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO TOZZO DE LUCA, Don FABIO DANIEL TOZZO DE LUCA, y Doña NOEMÍ CORA AVIGNONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO BARRIONUEVO y MARIA HORTENCIA TORRES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Juez Dr. Daniel Eduardo Conti Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf Dra. Viviana Raquel Salviejo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. ARIAS JUAN CARLOS, titular del LC 4.243.286 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARTURO SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante HILDA NORMA BASTIANELLI. San Martín, abril de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MARTUCCI. Gral. San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO FABIAN AVALOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, abril de 2022. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALVAREZ y de MARTHA JACINTA ALZAMORA. Gral. San Martín, abril de 2022. Gladys Mabel Zaldua. Juez P.A.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLORENTE AIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERRUTTI JORGE RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTINEZ ARTURO y de Doña PIÑEIRO ELENA. Gral. San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASTILLO MARTA y ZIMARA CARLOS MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados "Segovia Ruben Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5447-2022 - SM-5447-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JESUS SEGOVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría única del Departamento Judicial Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORFIATO HAYDEE y MARRANO YOLANDA. San Martín, abril de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Figuroa Segundo Nicanor s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-9095-2022 - SM-9095-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO NICANOR FIGUEROA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TRAVIESO NORBERTO. Gral. San Martín, 28 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYALA RAMON ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLA ESTELA ARGENTINA. Gral. San Martín, 17 de abril de 2021. Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Barsellisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4423-2022 - SM-4423-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARSELLISA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretarí.

may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPAHN JULIO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ANTONELLI. San Nicolás, abril de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON ANTONIO GONZALEZ y MYRNA EDDIT MOUSSAMPES. Gral. San Martín, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIELE SALVADOR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAQUEL TERESA LOPEZ y RUBEN ADOLFO RIBEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ AURORA ANASTASIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDO MAURICIO GALLO. San Nicolás, 27 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCIANO ROSARIO CIRRITO. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA CANTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de RODRIGUEZ LIDIA DEL CARMEN y LOPEZ MANUEL ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ISMAEL WULF. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DORA y SANCHEZ ALBERTO EMILIO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STERLICCHIO NORBERTO DANIEL y OLGA JUDITH BLANCAS. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI LASCALA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA CARMEN ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 marzo de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña NILDA VALVECCHIA. Lanús, septiembre de 2021. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MARIA NICHIPORUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PAIVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ANGELO. Colón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SIMÓN GONZÁLEZ.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lorenzo Nélda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7526-2022-SM-7526-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.
may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAPTISTA ANTONIO ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESSONE OMAR PASTOR. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO RUBÉN RODRÍGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSÉ ALTIERI. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER IVARS, DNI 1.776.777. Balcarce, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SILEO MARÍA CRISTINA y Don FORNO ALBERTO ERNESTO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVI ENRIQUE ALBERTO. San Martín, abril de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SORIA. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PASCUAL SAVERIO TALARICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO RICARDO NASTASI. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACÍFICO BRAVO y BONIFACIA CASTILLO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA ORSI. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Bonillo Bartolomé s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11443-2022-SM-11443-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ BONILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Wolf Mariana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16934-2021-SM-16934-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA WOLF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESIAS JORGE. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO PEDROZA. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 2º Piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO VELÁZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FARIAS JUAN TIBURCIO y Doña FARIAS MARIA RAQUEL. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ÁNGEL LEMOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICCARDI IRMA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EVE BIASOTTI. Salliqueló, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARCELO MOLINARI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANDRÉS JOSÉ DE COS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROQUE ANÍBAL POLIAN, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS RODRÍGUEZ, DNI 11.411.595 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8178-2022, (RGE: MP-8178-2022). Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUHAPE ISABEL, LC 3.954.253.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA ELADIA ZOCO PUYOL, en los autos "Zoco Puyol Eugenia Eladia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ELISA MONTECCHIA, en los autos "Montecchia Albina Elisa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ PABLO GASTÓN, DNI 24.417.344. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10163-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGUI MARÍA BEATRIZ, DNI 4.206.072. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCHA FUENTES PATRICIO JAVIER, DNI 38291126. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ÁLVAREZ BLANCO, PASAPORTE 75.725.145. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR REGUILON, DNI 5.529.438. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DELIA SEGALLA, DNI F 3.985.151. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID OSVALDO PELUCHI. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARÍA LAPLACE, LC N° 4.748.592 y VIRGINIA ROSA TOMASSO, LC N° 3.841.135. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MACHIAVELLO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SALEK.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA ALICIA GIMÉNEZ. Lobería, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL LUISA GALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUNA EVA YOLANDA. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ESTANISLAO MONTENEGRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Montenegro Pedro Estanislao s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5794, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza dentro del lapso de treinta días a

herederos y acreedores de Doña GANDARA GLADYS SOLEDAD. Villa Gesell, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA BEATRIZ RICO. Del Pilar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERARDI ROSA, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO NEUBERRY. El presente edicto tramita con beneficio de litigar sin gastos, el cual fue otorgado por el Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, en autos caratulados "Neuberry Gonzalo Alejandro s/Beneficio de Litigar sin Gastos", (N° de Expediente: CIV-6124-021). General Belgrano, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA PORTO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA CAMUSSI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MEZZADRA SUSANA INÉS, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO MARGARITA ANGÉLICA, autos "Colombo Margarita Angélica s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 8429-2022. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de KANT DANIEL FABIÁN. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JESÚS VILLAFÁÑEZ. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO OMAR OSVALDO. La Plata, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EMMA SALVATIERRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SANTIAGO SANTILLAN. La Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GANDOLFO. San Isidro, 29 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI CARLOS ALBERTO. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JORGE VOLPE. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMALIA RODRIGUEZ. Avellaneda, 12 de abril de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGLIATI MARIA y VISENTIN ROBERTO BAUTISTA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCOPA LIA ESTHER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIANO YANCA. Carmen de Patagones, abril de 2022. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO GRAFF. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Letrado de Coronel Suarez.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de AILEEN PATRICIA CARR y ROBERTO ALLEN ILLA. Las Flores, 29 de abril de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TRUJILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MALDONADO MONICA BEATRIZ, CI 13.724.837, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Maldonado Mónica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 126522, (MP - 25088 - 2020). Mar del Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ZULEMA VILCHES. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARIO MABEL GRACIELA. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VALENZUELA. La Plata, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVI JUAN CARLOS, GUERREIRO RAMOS LUCRECIA MARIA y CALVI EMILCE ROMINA. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAGORIO HECTOR HORACIO MIGUEL, por el término de 30 días. Lanús, abril de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME SAVERIO CASTRIOTTA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Nro. 2430 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BENITEZ CARINA MARINA. Lomas de Zamora.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Paiz Mariela Del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11227-2022 - SM-11227-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA DEL ROSARIO PAIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 4 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA GIMENEZ ELIRES. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FELICIANO WAGNER. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Gonzalez Estela Cristina s/Sucesión Ab- Intestato", Expte LM-9167-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ESTELA CRISTINA GONZALEZ, a fin de que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días conforme lo normado por el Art. 734 inc. 1° del CPCC. San Justo, a los 29 días del mes de marzo de 2022. Fdo. Dr. Mariano Gastón Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL BOEDO y de MARIA DOLORES SOSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, AMADO SILVESTRE RIARTE y BLANCA AZUCENA RUIZ. San Justo. Dr. Mariano Andrés Viegas Benso. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROJAS. San Justo, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA CONI OSCAR HORACIO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA ANGEL MARTIN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROQUE DOMINGO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Única, sito en la calle Gral. Paz 640, Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores del señor LUCIO ROJAS, DNI 92.122.451. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Jueza, Secretaría vacante R, sito en la Calle Alvear Nro: 465 CP 1878, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vallejo Norma Alicia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 49688, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido JUAN CARLOS CRISTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial., Arts. 34,36,734 del CPCC). Quilmes, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIDA ROSA OLIVAN SANTALUCIA.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1era instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ANTONIO JATO y DORA ANTONIA VILA, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos. San Justo, 25 de abril de 2022. Firmado: Rodrigo Carlos Suarez Della Porta. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, sito en Comisionado José Indart 2147, San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOBILIA y MARIA FURNO. San Justo, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORLASCHI PICASSO MIRIAM LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GIACOPUZZI. Belén de Escobar, 29 de abril de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSO JOSEFA y PEZZANO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMOS HÉCTOR RAÚL. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR CESARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de ADELMA ROSA DELFINO, a fin de que comparezcan de estar a derecho. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MARTIN ALBA POSSE. Carmen de Areco, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don IRIBARREN MIRIAM ESTHER y GARCIA RAUL CONSTANCIO. Mercedes (B), abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SILVIO FLORIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI EVELIA ABIATI y SUSANA ADELMA ABIATTI. Chivilcoy, abril 28 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO TORRES. Mercedes (B.), a los 26 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE REVOREDO. Pila, 29 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dra. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr Adolfo Marcos Arbeleche Departamento Judicial Dolores, sitio en la calle Belgrano N°141, Piso 2º, de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Broglia Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 72398, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROGLIO MARIA INES, DNI 11.700.623. Dolores, 28 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR NICOLAS ZURZOLO. Pinamar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO PEREZ. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rivera Ascarrunz Rene Javier s/Sucesión Ab-Intestato", LM-34816-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE JAVIER RIVERA ASCARRUNZ. San Justo, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de LITWIN GLUSZKO ELIDA MARÍA. Marcos Paz, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN IGNACIO PETTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dolores, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO MARIA ELMA. Mercedes, 27 de abril de 2022. Firma: Mabel A. Scasso. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO HECTOR MARQUESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ERNESTO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MIGUEL FRANCIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO BERRA, JUAN BERRA y ANA JOSEFINA SPAN PRENDEL DE BERRA y/o ANA JOSEFINA SPAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA RAÚL, DNI 6.259.132. Miramar, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA RAÚL, DNI 6.259.132 y/o GOMEZ NORMA TERESITA, DNI 10.751.411. Miramar, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad y partido de Necochea, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea interinamente a cargo del Doctor Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO KUNERT. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTIAGO DAVID PERSICHINI y VICTORIA PRIVITERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAÚL CAPARROS, DNI N° 11.651.576. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL GOÑI, DNI N° 5.359.905, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Goñi Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-46657-2021 (RGE: MP-46657-2021). Mar del Plata, 29 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MABEL BAÑERES. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LEMOS y MARIA ANGELICA CEJAS. Las Flores, 29 de abril de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MANUEL GRAZIOSO y JUANA MATEO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ITURRICHE IRMA HAYDEE. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ANA ALIANELLI. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCELO LEONARDO GEREZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO D'AMBROSIO. Quilmes, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESCIALLO RAMON RUBEN, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Facio. Quilmes, 20 de abril de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 23.111.053. Quilmes, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHICO CELIA BEATRIZ. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MONTES DE OCA. Quilmes, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Rodriguez Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 73.200, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RODRIGUEZ ANA MARIA, DNI F 0.348.299. Dolores, 29 de abril de 2022. Val Marcos Fernando. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR GARCIA. General Lavalle, 2 de enero de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO MORETE. General Lavalle, 6 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABUNDIO CABRERA y/o ABUNDIO CABRERA STUMPPS y/o ABUNDIO CABRERA STUNFFS y/o ABUNDIO CABRERA STUMPPFS. En la ciudad de La Plata, 29 de abril de 2022. Marcos Guillermo Otegui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA IZQUIERDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALTAMIRANO JOVINO HUMBERTO. La Plata, 13 de abril de 2022. Fdo. Dr. Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRAVO RAMONA GAVINA y LEIVA RAMON AURELIO PORFILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, ubicado en la calle 13 intersección 47 y 48 Primer subsuelo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR GARCIA. La Plata, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ANDRES RODRIGUEZ. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RIVAROLA NELSON ANDRES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASIAMBARRENA SILVIA YOLANDA. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS VAN DER GHOTE. San Isidro, 29 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSETTA ACETO. San Isidro, abril de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGERAMI RUBEN EDGARDO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MAGNO. San Isidro, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, a cargo del Juez Doctor Oscar Pablo Betenile, Secretaría a cargo del Doctor Valentin Gabba, del Departamento Judicial de Mercedes sito en la calle Moreno N°148 de la Localidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Correa, Elvio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° C-14826, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA ELVIO OSCAR. San Antonio de Areco, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NICOLAS GONZALEZ PATRON. San Isidro, mayo de 2022. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MIERES MARTINEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ. San Isidro, 29 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGNATTI, DNI M 8.318.405. Quilmes, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, sito en la calle Ituzaingó 340 3° piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Literas, Jorge Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º SI-12.401-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO LITERAS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON JUSTINO EZCURRA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GUARRACINO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don DOMINGO VALLEJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RUBEN CASTIGLIONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, interviniente en carácter de Defensor Oficial en autos "Walker de Gonzalia Nelida Esther y Gonzalia Solis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 34342-18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALKER DE GONZALIA NELIDA ESTHER y GONZALIA SOLIS. Chascomús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STEPANIUK ROBERTO SERGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARBALLO DOMINGO CALISTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ MIGUEL ARCANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMASELLI JUAN ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Mar del Tuyú, 3 de septiembre de 2021. Dra. Maria Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Vilche, Alfredo Irineo y Palacios Assirio Luisa Adelina s/Sucesión", Expte.7498, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ASSIRIO LUISA ADELINA. Se hace saber que los herederos de autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos, en consecuencia el presente se encuentra exento de todo arancel y/o gravámen. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice "Chascomús, 1 de diciembre de 2021. Atento a lo petitionado, líbrese el edicto y oficio ordenado en los autos acumulados a estos solo sobre la Sra. Palacios Assirio Luisa Adelina, haciendo constar que los mismos fueron iniciados con beneficio de gratuidad. Proveo por disposición de la SCBA. Fdo. Echarren Jose Miguel. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA CAROLINA ZARUCCHI. La Plata.
may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ELOISA IDALIA y VARGAS TEODORO NORBERTO. La Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALICIA IRMA ASTEASUAIN y/o ALICIA ASTEASUAIN PEDERNEIRA y/o ALICIA IRMA ASTEASUAIN PEDERNEIRA y PERALTA ESTAURAFILO. Quilmes. Hernan Señaris. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Jose Maria Muñoz Ibañez s/Sucesión Ab- Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MUÑOZ IBÁÑEZ. Fdo. Fuchs José Gustavo. Juez. Quilmes, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SERAFIN MERIDA TORRICO e ISABEL ROJAS ROCHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGLIA JUAN ANTONIO, DNI 5.160.755. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BLASKO y ESTEBAN KECSKES, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SILVA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO JORGE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO DOMEQ. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN DI LORENZO. La Plata.
may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ATILIO RODRÍGUEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CATALINA ABRAHAM. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO JUAN CRAVERO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA SOLEDAD GARIBALDI. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de DONATO LUNA y STELLA MARIS SANDO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RICARDO CABELLI. San Isidro, abril de 2022.- Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial para citar y emplazar por treinta días, a herederos y acreedores del causante HOJRAJ JUAN CARLOS con DNI N° 8.346.444. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MONACO. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACERBI JORGE MODESTO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN ELIAS BARRERA. Quilmes, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA ENZO RAMON RODRIGO. Quilmes, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDA ANDRES. Quilmes, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ADRIAN ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCALLAR SUSANA DELIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA INCOLA. Morón, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe. Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de JUAN ALBERTO CABALLERO. Conste. Campana, abril de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI LULLO, EDUARDO. Gral. San Martín, abril de 2022. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA El Juzgado de Paz de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIS, ALFREDO JORGE. General Villegas, 29 de abril de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo nº 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos nº 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica